

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 011-2020**

" SUMINISTRO, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE UN (1) INTERRUPTOR A 115KV EN SUBESTACIÓN LA ROSA "

1

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P, en adelante ENERGÍA DE PEREIRA, está interesada en recibir ofertas para el suministro, pruebas y puesta en servicio de un (1) interruptor a 115kV en subestación La Rosa.

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta por **ENERGÍA DE PEREIRA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por **ENERGÍA DE PEREIRA**.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

Régimen de Derecho Privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.**

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

4. DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES

La correspondencia producto de la presente invitación, relacionada con solicitudes de aclaraciones y cualquier otra inquietud respecto a la misma, debe ser dirigida al Ingeniero Juan Guillermo Gutiérrez Calvo-Subgerente OYM Plantas y Subestaciones- de **ENERGÍA DE PEREIRA** y enviada al correo electrónico: invteceep@eep.com.co con la descripción del asunto **"Suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de un (1) interruptor a 115kV en subestación La Rosa"**.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

5. OFERENTES

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.

Si la oferta es presentada por un consorcio, ésta debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
- b) Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
- c) Las personas que integren el consorcio responderán ante **ENERGÍA DE PEREIRA**, solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia, la cláusula penal pecuniaria que **ENERGÍA DE PEREIRA**, establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

Igualmente, los oferentes deberán:

- Que no se encuentren en alguna de estas situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Empresa presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Que tengan capacidad de cumplir con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de la presente invitación.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

6.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	12 de agosto de 2020
Preguntas	Hasta el 17 de agosto de 2020 a las 16:00 invteceep@eep.com.co
Respuestas	Hasta el 19 de agosto de 2020
Recepción de ofertas	Hasta el 25 de agosto de 2020

El presente cronograma e invitación podrá ser modificado en cualquier momento por parte de ENERGÍA DE PEREIRA, la cual informará mediante la publicación de una adenda.

6.1.1. PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Las presentes instrucciones se publicarán en la página web de la Empresa el día 12 de agosto de 2020.

6.1.2. SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS CONDICIONES

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el día 17 de agosto de 2020 hasta las 16:00 horas (04:00 pm) Las consultas deberán enviarse al correo electrónico: invteceep@eep.com.co con la descripción del asunto: "**Suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de un (1) interruptor a 115kV en subestación La Rosa**"

6.1.3. RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS

ENERGÍA DE PEREIRA publicará en su página web la totalidad de las preguntas realizadas con sus respectivas respuestas el día 19 de agosto de 2020 después de las 24:00h.

6.1.4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta debe ser entregada el día señalado en el cronograma de actividades por medio de la plataforma de proveedores dispuesta en la página web de la empresa en el siguiente link https://energiapereira.eep.com.co/EEP_PROVEEDORES/cotizaciones_eep.php, en idioma español, indicando el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR No. DIS 011-2020.**

Antes de cumplirse el plazo, **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de **ENERGÍA DE PEREIRA**. Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. **ENERGÍA DE PEREIRA**, las propuestas también deberán ser enviadas a los correos invteceep@eep.com.co , proveedores proveedores@eep.com.co , anexando Excel (oferta económica) **ENERGÍA DE PEREIRA** no se responsabiliza por las propuestas que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

6.1.5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

7.1. SUMINISTRO, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE UN (1) INTERRUPTOR A 115KV EN SUBESTACIÓN LA ROSA.

7.1.1. OBJETIVO GENERAL.

Realizar los diseños eléctricos y mecánicos requeridos, suministrar equipos y materiales, ejecutar las obras de montaje electromecánico, realizar las pruebas de los equipos en fábrica y en campo, las pruebas funcionales de campo y finalmente la puesta en operación de un (1) interruptor tripolar a 115kV todo de conformidad con las presentes especificaciones y con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, en la bahía de línea Cuba en subestación La Rosa.

7.1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE.

Subestación La Rosa:

La subestación La Rosa 115/33/13.2kV propiedad de CHEC, se encuentra ubicada en el municipio de Dosquebradas en el barrio Santa Isabel; a una altura de 1400 msnm, alimenta cargas comerciales y residenciales. Actualmente se requiere la compra de un (1) nuevo interruptor de potencia a 115kV en SF6 para la bahía de la línea Cuba; para tal propósito se requiere realizar entre otras actividades las siguientes:

- ❖ Suministro del interruptor de potencia de salida de la línea Cuba en subestación La Rosa aplicando tecnología moderna preferiblemente SF6 y las adecuaciones que sean necesarias para el montaje del equipo.

- ❖ Adecuaciones electromecánicas de la base en la que se instalará el equipo, tendido de cableado de control y conexionado de este, donde se requiera.
- ❖ Montaje, puesta en servicio y pruebas de rutina al interruptor, asegurando la operatividad en los niveles de comunicación 0, 1 y 3.

7.1.3. CONDICIONES AMBIENTALES.

✓ Temperatura (°C)	
Máxima absoluta	32°C
Promedio	22°C
Mínima absoluta	16.5°C
✓ Humedad relativa (%)	
Máxima promedio	86%
Media anual	73%
Mínima promedio	59%
✓ Nivel cerámico, (día/año)	104
✓ Presión atmosférica, (mbar)	893
✓ Precipitación media anual, (mm)	2750
✓ Presión básica de viento mínima, (Pa)	500
✓ Aceleración sísmica promedio, (m/s ²)	0.25g
✓ Nivel de contaminación según la Norma IEC-71	Alto

7.1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En los apartados siguientes se relacionan las especificaciones y características particulares mínimas que deben cumplir los equipos, los materiales y las obras de construcción y montaje. Los proponentes están obligados a presentar sus propuestas básicas con el cumplimiento de tales especificaciones.

No obstante, lo anterior los proponentes están en libertad de optimizar los diseños de referencia entregados con el presente pliego de condiciones técnicas y en consecuencia presentar alternativas claramente identificadas y con indicación precisa de los cambios que pretenden introducir con las alternativas propuestas y su impacto en el valor total de la oferta.

Las especificaciones son descriptivas de las características técnicas de la obra y están elaboradas para considerar la totalidad de los equipos, materiales y actividades que deben ser ejecutadas con el propósito de disponer finalmente de las condiciones funcionales y operativas óptimas, todo de manera consecuente con el objeto del proyecto. En consecuencia, los proponentes deben indicar en sus propuestas aquellos ítems que pudieron haber sido omitidos en los documentos de convocatoria pero que, en su concepto, se requieren para lograr el objetivo propuesto.

7.1.4.1. Suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de un (1) interruptor a 115kV.

7.1.4.1.1. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

El servicio requerido comprende el siguiente alcance:

- La adecuación electromecánica de la base existente, garantizando la seguridad en el montaje del nuevo interruptor.
- Suministro de un (1) interruptor a 115kV con corriente nominal igual o superior a 3000A.
- Tendido del cableado de control, si aplica.
- Pruebas de rutina contempladas en la Norma IEC 62271-100, aquellas que la complementen o sustituyan.
- Transporte del equipo desde la ciudad de la fabricación hasta la subestación La Rosa y los equipos necesarios para realizar el montaje.

A continuación, se adjuntan fotografías del equipo actualmente instalado, teniendo en cuenta que se reutilizará la base y las modificaciones a realizar corren por cuenta del contratista:



<h1>ALSTOM</h1>			
Tipo	GL 312 F1	Corriente de corte nom. de líneas en vacío	50 A
Número de fabricación	3 007 923/2	Presión nominal del gas SF ₆	p _e 0.74 MPa
Tensión nominal	145 kV	Tensión nom. de alimentación de los dispositivos de apertura y cierre	125 VDC
Tensión soportada nom. al imp. tipo rayo	650 kV	Tensión nom. de alimentación circuitos aux.	125 VDC
Tensión soportada nom. al imp. tipo maniobra	- kV	Tensión nom. de alimentación del motor	125 VDC
Frecuencia nominal	60 Hz	Peso del gas SF ₆	12 kg
Intensidad de corriente nominal	3150 A	Peso total	1182 kg
Duración nom. admisible de cortocircuito	3 s	Secuencia de maniobras nom.	0-0.3s-CO-3min-CO
Corriente de corte nom. en cortocircuito	40 kA	Año de fabricación	2001
Factor de polo	1.5	Rango de temperatura	-25 ... +40°C
Corriente de corte nom. asíncrona	10 kA		

Made in Germany

SP S 2008478

7.1.4.1.2. ESPECIFICACIONES GENERALES

- El interruptor será a una tensión nominal igual o superior a 115kV de capacidad interruptiva, corriente nominal de 1250A o superior, tripolar, con medio aislante y de extinción de arco en hexafluoruro de azufre (SF₆) del tipo autosoplado.
- Validación de planos del cableado de control del interruptor- en conjunto con **ENERGÍA DE PEREIRA**.
- Transporte cargue y descargue del carro con interruptor Pereira – Ciudad destino - Pereira, previamente enhuacalado e inventariado.
- Desmonte del interruptor existente en donde aplique.
- Adecuación electromecánica del nuevo interruptor.
- Pruebas eléctricas y mecánicas de rutina comprobando el funcionamiento del interruptor.
- Pruebas de resistencia de aislamiento y de contactos.
- Validación del cableado de potencia. Teniendo en cuenta que se reutilizará, en caso de no tener las mismas medidas el nuevo interruptor, se deben realizar las adecuaciones necesarias para usar el cable actualmente instalado.
- Puesta en servicio del interruptor.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Todo elemento reemplazado o no utilizado en el proceso de adaptación, debe ser reintegrado a **ENERGÍA DE PEREIRA**.

7.1.4.1.3. SISTEMA DE OPERACIÓN

El mecanismo de operación y sus equipos asociados deben estar alojados en un gabinete terminal con grado de protección IP-54, aberturas con rejillas para ventilación y puerta con bisagra provista de manija y cerradura, con luz interior accionada por conmutado de puerta, y una resistencia de calefacción con interruptor térmico.

El mecanismo de operación por accionamiento de resorte debe ser suministrado con grasa lubricante para una adecuada operación durante la vida útil del equipo. Deberá suministrarse con motor universal para operación a 125V_{DC}, el cual debe ser protegido por medio de un guardamotor con contactos para señalización remota de su estado. Las tensiones de operación para los circuitos de control serán de 125V_{DC} y 208/120V_{AC}, 3 fases, con una regulación aproximadamente del 5% para los circuitos auxiliares. Todos los circuitos de control, incluyendo contactos de interruptores y contactos libres, así como los circuitos de potencia, deben ser terminados independientemente en bloques del tipo puente deslizante. Estos bloques para circuitos de control y alarmas deben ser aislados para 600V, adecuados para recibir al menos dos (2) cables #12AWG en cada lado del terminal. En adición a los terminales requeridos para el control y circuitos de potencia, deben ser suministrados por los menos veinte (20) terminales libres. Los mismos deben disponer de elementos de protección, suministrados por el oferente, así mismo el cableado requerido para llevar las señales de control del interruptor hasta los tableros MK.

Debe estar equipado con un indicador de posición visible desde la parte exterior para que se indique el estado abierto o cerrado del interruptor, así como de contactos para implementar el circuito de supervisión de la posición del interruptor desde el edificio de control. Disponer de operación anti-bombeo del mecanismo de operación.

El circuito de control del interruptor debe disponer de contactos auxiliares que permitan dar alarma y bloquearlo para el cierre y apertura, cuando la presión del gas SF₆ disminuya quedando por debajo de los valores nominales de operación. Igualmente, el cierre debe ser bloqueado durante cualquier anomalía en los valores del gas.

Todo el control eléctrico para los interruptores deberá satisfacer los requerimientos establecidos en la Norma ANSI C37 o en la IEC 56; al igual cualquiera que la complemente o sustituya.

7.1.4.1.4. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO REQUERIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	OFERTADO
1	Fabricante			
2	País de origen			
3	Tipo		Exterior	
4	Norma de diseño		IEC-62271-100	
5	Medio de extinción		SF ₆	
6	Tensión nominal	kV	115	
7	Tensión máxima de diseño	kV	123	
8	Frecuencia	Hz	60	
9	Corriente nominal	A	1250	
10	Capacidad de interrupción simétrica	A	31500	
11	Tiempo de interrupción nominal	Ciclos	3	
12	Ciclo de operación estándar nominal		O-0.3s-CO-3min-CO	
13	Tensiones de pruebas de resistencia de aislamiento			
	Baja frecuencia	kV _{rms}	230	
	Prueba de resistencia de impulso (onda de 1,2x50µs)	kV _{rms}	550	
14	Tensión de operación de los servicios auxiliares	V _{DC}	125	
15	Tensión de operación de los servicios auxiliares (trifásico, 60Hz)	V _{AC}	208/120	

7.1.4.1.5. REQUISITOS

El interruptor debe tener un medidor de presión compensador por temperatura, equipado con un contacto de alarma por baja presión de gas, y otro contacto para bloqueo del interruptor y señalización, con conexión a dispositivos que faciliten el acceso para mantenimiento y llenado, ubicado en un lugar que permita la fácil visualización desde el suelo.

El equipo estará provisto de un sistema para monitoreo en línea del gas, que dé aviso a través de una alarma de fugas del gas SF₆, que permita monitorear las variaciones de la presión con respecto a la temperatura ambiente desde el Centro de Control de EEP. Al igual, debe disponer para su operación de un selector de tres (3) posiciones (LOCAL, DESCONECTADO, REMOTO) y provisto de medios para evitar la operación simultánea del comando REMOTO y LOCAL, así mismo, debe contar con pulsadores para los estados: CIERRE y APERTURA.

Deben ser suministrados con una (1) bobina de cierre, dos (2) de disparo independientes, para ser operadas de manera manual, automática y por las protecciones respectivas. También, debe suministrarse con los conectores para realizar la conexión a la malla de puesta a tierra, teniendo capacidad para conductores de cobre desde el #3/0AWG hasta #250kCM; es de tener en cuenta

que se reutilizará el cable que está conectado actualmente a la malla de puesta a tierra, por tal, se debe verificar la medida de este cable y realizar las adecuaciones que sea pertinentes en caso de requerirse.

Los interruptores deberán diseñarse para cumplir con la limitación de temperatura para clase B, establecida en la Norma ANSI C37.04 para contactos principales, uniones de conducción, partes sujetas a contacto por el personal y otros materiales enunciados en la Norma ANSI C76 o similar IEC.

Las actividades del suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio del nuevo interruptor, debe desarrollarse bajo las normas ANSI, IEC y NTC aplicables. La documentación que debe ser entregada a ENERGÍA DE PEREIRA al momento de la puesta en servicio de los equipos debe ser la siguiente:

- Entrega de planos As-built
- Entrega de manuales de equipos
- Entrega de documentación con las recomendaciones del fabricante en operación y mantenimiento
- Entrega de protocolos de prueba
- Entrega de informe final impreso y magnético
- Entrega de certificado de conformidad del equipo

7.1.4.1.6. ACCESORIOS

El equipo debe contemplar el suministro de accesorios para su montaje y operación, incluyendo, pero no limitándose a los siguientes ítems:

- El interruptor debe suministrarse con su respectiva estructura de soporte y accesorios completos de montaje.
- Un juego completo de las herramientas especiales requeridas para inspección y mantenimiento.
- Equipo de llenado de gas (manómetro, adaptadores, mangueras, acople del equipo de llenado instalado en el interruptor)
- Conectores para aterrizar las estructuras del interruptor, capaces de transportar el valor nominal de corriente máxima de tiempo corto del interruptor.
- Conectores para los puntos de entrada y salida del interruptor.
- Ocho (8) contactos libres normalmente abiertos (NO) y cuatro (4) libres normalmente cerrados (NC), en adición a los suministrados como parte de la función de operación del interruptor para propósitos tales como indicación y supervisión remota.
- Contador de operaciones ubicado en el gabinete de control.
- Gas suficiente para el llenado de los tres (3) polos del interruptor a presión nominal.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

- Grasas especiales recomendadas por el fabricante para la lubricación de piezas móviles y conectores.
- Dispositivo para indicación de discrepancia de polos.
- Todos los mecanismos deben tener dispositivos de bloqueo para operaciones de mantenimiento y deben ser del tipo interruptor-llave.
- Placa de características en español, de acuerdo con la Norma IEC 6227-100, en acero inoxidable.
- Placa diagramática con los circuitos de control del interruptor, instalada en la contratapa del gabinete de control.
- Manual de operaciones del interruptor y del mecanismo de mando, todo en español.
- Manual o recomendaciones de mantenimiento del equipo, todo en español.
- Planos As-built resultantes de la instalación de las conexiones.
- Software que aplique a los requerimientos de la comunicación.

7.1.4.1.7. PRUEBAS

Pruebas tipo:

El fabricante deberá certificar que sus interruptores cumplen con la serie completa de pruebas tipo indicadas en la Norma IEC 62271-100, y aportar los respectivos protocolos de prueba de fábrica a **ENERGÍA DE PEREIRA**.

Pruebas de recepción y puesta en servicio:

El fabricante deberá efectuar la serie completa de las pruebas de rutina especificadas en la Norma IEC 62271-100. Se deberán efectuar como mínimo las siguientes:

- Resistencia de aislamiento
- Tensión aplicada a frecuencia industrial
- Tensión aplicada a circuitos de control y SS/AA
- Medición de la resistencia de contactos. Dinámica y estática
- Verificación del funcionamiento mecánico y eléctrico
- Verificación del tiempo de carga del resorte.
- Ensayos al SF6, cuando aplique.
- Medida de los tiempos de cierre y apertura
- Verificación de la simultaneidad de operación de los contactos principales.
- Verificación de alarmas y bloqueo del densímetro, verificación de enclavamientos (anti-bombeo).
- Pruebas de recierre exitoso.
- Pruebas de recierre no exitoso.
- Verificación de consumo de motor.
- Verificación de la hermeticidad de las cámaras.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

7.1.5. REQUERIMIENTOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN

El contratista debe entregar para aprobar, previo al inicio de construcción una (1) copia de los planos de disposición interna, diseño mecánico, diseño eléctrico y diagrama unifilar o de principio.

Previo a la realización de las pruebas de aceptación se debe entregar una (1) copia de los planos elaborados en el proyecto.

Finalizadas las pruebas se deben entregar una (1) copia impresa y una (1) copia en medio magnético con la descripción "As Built" en los planos, la cual debe contener todas las correcciones realizadas durante las pruebas y de la puesta en servicio.

Adicionalmente, se deben entregar dos (2) copias impresas y una (1) copia en medio magnético del manual de operación y del catálogo del IED.

NOTA 1. Las especificaciones deben venir claramente expresadas en idioma español y sustentado en los manuales y/o catálogos que se anexen a la propuesta.

NOTA 2. Todos los equipos suministrados deben presentar en su placa de datos fecha de fabricación reciente.

DATOS TÉCNICOS SOLICITADOS Y GARANTIZADOS

A continuación, se presentan las tablas de características técnicas solicitadas con la columna para que los proponentes indiquen las ofrecidas y garantizadas por ellos:

Criterios de diseño: Los diseños definitivos deberán ser sometidos a la aprobación de **ENERGÍA DE PEREIRA** y queda expresamente establecido que el Contratista no podrá iniciar ningún trabajo hasta que los planos de construcción respectivos y los planos de construcción de aquellas otras obras que afecten o sean afectadas por la obra en cuestión no hayan sido debidamente aprobados y se expida la autorización de construcción por parte de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

Trabajos preliminares

Descripción

Las actividades a que se refiere esta especificación son las siguientes:

Someter a la aprobación de **ENERGÍA DE PEREIRA**, antes de iniciar los trabajos, un programa detallado de movilización e instalación de equipos y demás facilidades necesarias para la construcción de las obras.

Suministrar y movilizar hasta el sitio de las obras todos los equipos, elementos de trabajo y personal, como también hacer las instalaciones temporales que se requieran para ejecutar normal y eficientemente todas las obras objeto del contrato. En general, el Contratista tendrá que hacer los siguientes trabajos:

13

- ✓ Ejecutar por su cuenta y riesgo el suministro y movilización de todos los equipos hasta las áreas de trabajo, incluyendo el pago de transporte, seguros, costos de capital y demás gastos relacionados con esta operación.
- ✓ Planear, construir y mantener en buen estado las instalaciones que se requieran para la construcción, lo cual comprende el montaje e instalación de todos los equipos necesarios, campamentos, talleres, almacenes, bodegas y demás instalaciones de carácter temporal para ejecutar y supervisar las obras objeto de este contrato.
- ✓ Mantener en buen estado los equipos de construcción, plantas, campamentos y demás elementos necesarios para la normal operación de las actividades de este contrato.
- ✓ Proporcionar vigilancia durante la etapa de construcción y montaje de las obras objeto del contrato hasta el momento de la entrega por parte del Contratista y el recibo por parte de **ENERGÍA DE PEREIRA**.
- ✓ Una vez haya terminado el trabajo, el Contratista deberá retirar de las zonas de propiedad de **ENERGÍA DE PEREIRA** todos los materiales sobrantes, instalaciones, equipos, etc.
- ✓ El contratista que resulte favorecido deberá entregar al inicio de los trabajos los planes de seguridad con el análisis de los riesgos y su tratamiento, el análisis de aspectos e impactos ambientales que resulten de la realización de las labores, esto junto con la documentación solicitada en el Manual de Contrataciones de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

CARACTERISTICAS TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	OFERTADO
1	Fabricante			
2	País de origen			
3	Tipo			
4	Norma de diseño		IEC-60044-2	
5	Número de polos		3	
6	Medio de extinción		SF ₆	
7	Tipo de ejecución		Exterior	
8	Tensión asignada (U)	kV	123	
9	Tensión nominal	kV	115	
10	Frecuencia nominal	Hz	60	
11	Intensidad de corriente nominal	A	≥ 1250	
	Corriente de corte nominal en cortocircuito			
12	a) Valor eficaz de la componente periódica	kA	≥ 25	
	b) Porcentaje de la componente periódica	%	36	
13	Corriente de cierre nominal en cortocircuito	kA	100	
14	Valor de la cresta de la corriente nominal admisible	kA		
15	Corriente de corta duración nominal admisible	kA	≥ 25	
16	Duración nominal admisible de cortocircuito	s	3	
	Tensión transitoria de restablecimiento (TTR) nominal para fallas en bornes			
17	a) Factor de (primer) polo			
	b) Velocidad de crecimiento de la TTR nominal	kV/μ		
	c) Valor de cresta de la TTR nominal	kV		
	Condiciones asíncronas (discordancia de fases, valores para sistema con neutro puesto a tierra)			
18	a) Corriente de corte nominal			
	b) Valor de la cresta de la TTR nominal	kV		
	c) Velocidad de crecimiento de la TTR nominal	kV/μ		
	Fallas kilométricas			
19	a) Factor de cresta nominal de la línea			
	a) Corriente de corte nominal			
	b) Valor de la cresta de la TTR nominal	kV		
	c) Velocidad de crecimiento de la TTR nominal	kV/μ		
	Corte de corriente capacitiva			
20	a) Corriente de corte nominal de líneas en vacío	A		
	b) Corriente de corte nominal de cables en vacío	A		

	Tiempos de maniobra nominales (tolerancia $\pm 10\%$)			
21	a) Tiempo de apertura	ms		
	b) Tiempo de corte	ms		
	c) Tiempo de cierre	ms		
	d) Tiempo de cierre - apertura	ms		
	e) Tiempo muerto	ms		
	f) Tiempo de restablecimiento (durante cierre)	ms		
22	Características constructivas			
23	Número de cámaras de corte por polo		1	
24	Distancia de fuga entre terminales	mm	3625	
25	Distancia de fuga a tierra	mm	3625	
26	Distancia entre centros de polos	mm	1750	
27	Esfuerzo estático de tracción permisible en terminales	N	1000	
28	Peso del interruptor	kg		
29	Presión nominal del gas SF ₆ (pe a 20°C)	MPa		
30	Presión de alarma del gas SF ₆ (pe a 20°C)	MPa		
31	Presión de bloqueo del gas SF ₆ (pe a 20°C)	MPa		
32	Peso del gas SF ₆	kg		
33	Secuencia de maniobras nominal		O-0.3s-CO-3min-CO	
34	Maniobra trifásica		Sí	
35	Dispositivos de apertura y cierre y circuitos auxiliares			
36	Número de sistemas de cierre		1	
37	Número de sistemas de apertura		2	
38	Consumo de la bobina de cierre	W		
39	Consumo de la bobina de apertura	W		
40	Número de contactos auxiliares de reserva			
	a) Normalmente abiertos	Und	8	
	b) Normalmente cerrados	Und	4	
41	Maniobra de apertura			
	a) Tiempo de apertura	ms		
	b) Tiempo de arco	ms		
	c) Tiempo máximo de corte asignado	ms		
42	Tiempo muerto	ms		
43	Tiempo mínimo de cierre	ms		
44	Maniobra de cierre			
	a) Tiempo de establecimiento	ms		
	b) Tiempo de pre-arco	ms		
	c) Tiempo de cierre	ms		
45	Tensión nominal de alimentación	V _{DC}	125	
46	Consumo de potencia por bobina de cierre	W		
47	Consumo de potencia por bobina de apertura	W		
48	Dispositivo antibombeo		Sí	
49	Disparo libre		Sí	
50	Bloqueo para evitar cierre		Sí	

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

51	Contador de operaciones		Sí	
	Cantidad de operaciones mínima		10000	
52	Datos del mecanismo de operación			
	a) Accionamiento			
	b) Consumo para cierre	W		
	c) Consumo para apertura	W		
	d) Margen de tensión para operación normal del mecanismo	V _{DC}		
	e) Grado de protección		IP-54	
53	Masa neta de un polo completo con estructura	kg		
54	Capacitancia			
	a) Entre contactos abiertos	pF		
	b) Entre contactos cerrados	pF		

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de cuatro (4) meses para la ejecución de la obra, tiempo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de las garantías por parte de la Gerencia Jurídica.

8.1. ALCANCE Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El alcance comprende el suministro, pruebas y puesta en servicio de un (1) interruptor a 115kV en subestación La Rosa.

El oferente cuenta con los siguientes plazos para llevar a cabo el objeto de la presente invitación:

Cuatro (4) meses máximos a partir de la fecha de elaboración del acta de inicio.

9. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" la cual deberá contener:

- a. Una exposición del bien a ofertar de conformidad con el objeto de la presente convocatoria y las especificaciones técnicas, la propuesta que no cumpla todas las especificaciones técnicas será rechazada.

Valor agregado en tecnología: en caso de ofrecerse valor agregado en tecnología deberá detallarse las mejoras agregadas.

El proponente deberá contar con un (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo, el cual estará en la totalidad de la ejecución de las obras, supervisando los trabajos y velando por el cumplimiento de las buenas prácticas de seguridad del personal operativo en el área de trabajo.

En caso de contar con un sistema de calidad ISO 9001, 14001 u OHSAS 18000, adjuntar las certificaciones correspondientes.

Nota: Uno de los factores determinantes para la adjudicación será la disponibilidad de entrega por parte del proveedor.

10. ASPECTO ECONÓMICO PARA TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados en ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la entrega y facturación del suministro y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- a. Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos. Los precios unitarios que se indiquen son inmodificables durante el tiempo de duración del contrato.
- b. El proveedor que salga favorecido deberá facturar cada pedido utilizando estos nombres y el código catálogo de Energía de Pereira.
- c. Las cantidades a cotizar son de referencia tomadas según los consumos de años anteriores y las necesidades del plan de inversiones, las cantidades reales se definirán en cada pedido sin superar el valor total del contrato firmado, es importante que el proveedor diligencie el tiempo de entrega de cada ítem, disponibilidad o el tiempo mínimo requerido para realizar pedidos y cumplir con el tiempo de entrega pactada en el contrato.
- d. Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de los bienes o materiales ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su oferta y dentro del valor unitario, los costos asociados a los bienes o materiales ofertados, incluyendo transporte, cargue y descargue, seguros, impuestos de timbre, valor de las pólizas correspondientes, disponibilidad, aranceles de nacionalización, valor de estampillas locales, comisiones de agentes de aduana, etc.

Debido a lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido. **ENERGÍA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características e incidencias de este.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, tributarios, económicos, técnicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni les da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

10.1. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso de que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente, al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso de que sea favorecido.

Es entendido que ENERGÍA DE PEREIRA no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

Nota: se aclara que **ENERGÍA DE PEREIRA** debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- Estampilla Pro-Hospital: 2% sobre el valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.
- Estampilla Pro-Cultura: 1.5% del valor del contrato antes de IVA y el descuento se realizará en su totalidad en el primer pago. (Acuerdo No. 023 de 2014).

Si durante la ejecución del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales del orden nacional, departamental o local, se debe considerar que serán asumidas por el oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando las tarifas de los tributos sean reducidas o estos sean derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo. Circunstancia que será debidamente informada por **ENERGÍA DE PEREIRA** al oferente.

11. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

11.1. CONTROL DE LOS SERVICIOS O BIENES SUMINISTRADOS

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

La ejecución del contrato estará bajo la responsabilidad del contratista, la vigilancia, control y supervisión del contrato estará a cargo de un interventor designado por **ENERGÍA DE PEREIRA** conforme al Manual de Interventoría y de acuerdo con el cronograma de actividades que se haya fijado.

Sin embargo, esta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

11.2. GARANTÍAS

El oferente deberá tener en cuenta que en caso de que resulte favorecido para suministrar los bienes objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

- a) **Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato u orden de servicio, por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del mismo, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- b) **Calidad** de los bienes o servicios por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.** Por un monto igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia que empezara a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- d) **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por un monto igual al veinte por ciento 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

No obstante, lo anterior y en el evento en que **ENERGÍA DE PEREIRA** o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional al ofertado.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

En caso de suscribirse el contrato, **ENERGÍA DE PEREIRA** considerará una cláusula penal pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de **ENERGÍA DE PEREIRA** de la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

11.3. FORMA DE PAGO.

ENERGÍA DE PEREIRA pagará a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales y/o servicio.

12. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

12.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme al Manual de Contratación de **ENERGÍA DE PEREIRA** no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

12.2. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

- a. Carta de presentación** – documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:
 - Pronunciamiento de inhabilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.

- Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
- Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- b. Original del certificado de existencia y representación legal** - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial). Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.
- c. Copia del Acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva** - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica a personas jurídicas).
- d. Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)** - documento esencial - en donde se especifique la actividad y código del mismo.
- e. Copia de los Estados Financieros Básicos** - documento esencial - Estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de los años 2017 - 2018 - 2019 con sus respectivas notas, así no estén aprobados la asamblea general de socios (en los casos que aplique acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, notas a los estados financieros, y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

Formato de diligenciamiento V0 - FINFIN15.xlsx

Instructivo Formato de diligenciamiento V0 - FINFIN15.pdf

Formato de Excel diligenciado (Digital) con Estados financieros para los dos años solicitados (2017 - 2018 - 2019), los cuales deben coincidir con las cifras de los estados financieros certificados, para diligenciar el formato V04 se deben tener en cuenta las instrucciones que se abordan en el "Manual del usuario V04".

- f. Copia de la Declaración de Impuesto Sobre Renta y Complementarios del año 2017, 2018 y 2019** -documento esencial- En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

- g. El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos por suministrar.
- h. **Certificado de experiencia** en el suministro de bienes y la ejecución de obras en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos cinco (5) años a nivel Nacional incluyendo el valor de los mismos. (Documento Esencial). **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, actas de liquidación, etc. Únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes.**

En lo posible todas las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Empresa contratante.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Duración.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor facturado.
- Calificación de los servicios ofrecidos.

Adicional es necesario adjuntar las hojas de vida del personal técnico a realizar las obras de montaje de los equipos; en caso de ser un tercero quien realizará la instalación, adjuntar la experiencia del tercero y su personal técnico. La experiencia debe ser en instalaciones similares a los de esta invitación, de otro modo no será tenida en cuenta.

- i. **Póliza de seriedad de la oferta** a favor de entidades particulares en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de su oferta incluido IVA, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. (Documento esencial).

Características Generales de la Garantía.

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar LOG 005 - 2020.
- El tomador será el Proponente.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

- El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
 - Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:
 - La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
 - El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de Ofertas.
- j. Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el RUP**, expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.
- k. Diligenciamiento del formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO. F06**, el cual se encuentra disponible en la página WEB de la Compañía www.eep.com.co, en caso de no encontrarse registrado como proveedor de esta.

NOTAS:

Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

12.3. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

1. **Documento de la oferta económica propiamente** – documento esencial- acompañada del cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El proponente deberá cotizar todos los ítems requeridos, en formato **Excel**, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de un (1) interruptor 115kV	Und	1		
SUBTOTAL					
IVA			19%		
TOTAL					

1. INTERRUPTOR 115kV					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de un (1) interruptor tripolar a 115kV con medio de extinción SF ₆ para la bahía de la línea Cuba en subestación La Rosa.	Und	1		
SUBTOTAL					
IVA			19%		
TOTAL					

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Los documentos que se clasificaron como esenciales no son susceptibles de ser subsanados, y constituyen requisitos habilitantes para que las ofertas sean evaluadas por el respectivo comité.

Durante el período de evaluación ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración sobre las ofertas.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser requerido ENERGÍA DE PEREIRA solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.
2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Mediante un análisis de optimización se determinará cuál es la oferta más favorable a la Empresa, teniendo en cuenta siempre, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, el precio, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

En la evaluación y calificación de las ofertas participará personal de ENERGÍA DE PEREIRA designado directamente por la Gerencia General, dando cumplimiento al reglamento interno contratación y a su procedimiento, al que se le denomina comité evaluador.

Con el fin de mantener la transparencia del proceso de evaluación y calificación, el comité tendrá dedicación exclusiva y la información relativa al mismo tendrá el carácter de confidencial; así mismo y en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con lo estipulado en la ley 142 de 1994, ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de no hacer públicas la metodología de evaluación, el análisis, la evaluación ni la comparación de las ofertas, ni cualquier otra información similar al respecto.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para ENERGÍA DE PEREIRA.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por la Gerencia General, el Comité de Compras de ENERGIA DE PEREIRA y por demás personas autorizadas para ello, cuando se estime conveniente.

14. ESTUDIO JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La verificación de documentos relacionados en los numerales respecto a oferta técnica tendrá lugar en el estudio jurídico, encaminado a la comprobación no solo de la existencia del documento respectivo, sino que este contenga la información y goce de las formalidades indispensables para considerarlo dentro del estudio.

Si como resultado de esta verificación de documentos, se hace necesario el proceso de saneamiento, esta se aplicará. El estudio jurídico, verificación de documentos no dará lugar a puntaje, sino que habilita la oferta para continuar participando en la evaluación.

15. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los documentos indispensables para considerar la oferta son los calificados como esenciales y no son objeto de saneamiento, salvo que el comité considere lo contrario. La falta de alguno de los documentos denominados como esenciales es causal para rechazar la oferta.

El comité evaluador de las ofertas podrá solicitar por escrito a los oferentes, documentos o datos adicionales a la información suministrada e igualmente cualquier explicación o aclaración que estime conveniente o la corrección de errores u omisiones en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité defina. El oferente no podrá adicionar o modificar la oferta económica, de lo contrario no será tenido en cuenta. En caso de ambigüedades, discrepancias o incongruencias no satisfechas luego del proceso anterior, la oferta será rechazada.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la oferta dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su recibo, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta conveniente a los intereses de la compañía. EMPRESA DE ENERGÍA informará por escrito la aceptación de la oferta.

ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EMPRESA.

ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

17. RESERVA ESPECIAL

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para ENERGIA DE PEREIRA por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

18. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

19. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si por causas diferentes a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el oferente favorecido no firmara el contrato dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de ENERGÍA DE PEREIRA en calidad de multa, el valor del depósito de garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías. En tal evento ENERGÍA DE PEREIRA podrá optar por la realización de una nueva invitación o celebrar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable a los fines de ENERGÍA DE PEREIRA.

El contrato se registrará por la Ley Colombiana. ENERGÍA DE PEREIRA podrá aceptar solamente la adición de cláusulas aclaratorias que no modifiquen la esencia de este.

20. CONFLICTO DE INTERESES

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

EL OFERENTE declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que ningún empleado a su servicio y al servicio de ENERGÍA DE PEREIRA ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto de la otra parte, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial para la suscripción del Contrato o expedición de la Orden de Compra, por lo que su incumplimiento dará lugar a la terminación del mismo y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

EL OFERENTE y ENERGÍA DE PEREIRA acuerdan no permitir a sus representantes, empleados o contratistas el ofrecimiento de incentivos, atenciones, cortesías u obsequios a empleados y/o funcionarios de la otra Parte, a fin de obtener con ello beneficios para ella misma y/o sus socios, representantes o contratistas, y aceptan que toda falta propia o de sus funcionarios en torno a la transparencia con motivo de la negociación, celebración o ejecución del contrato constituye un incumplimiento grave del mismo. Por lo anterior, es obligación del oferente y ENERGÍA DE PEREIRA poner en conocimiento de la otra parte cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus empleados o contratistas en las conductas aquí descritas. Las denuncias frente a este tipo de conductas podrán ser comunicadas a ENERGÍA DE PEREIRA, tel. (6) 315 15 03, dirección de correo electrónico lineaetica@eep.com.co.

21. MANIFESTACIONES

EL OFERENTE manifiesta individualmente que: (i) cumple con la normatividad vigente sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo; (ii) Ha adoptado los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento con dichas normas; y, (iii) cuenta con políticas e instrumentos de control interno que permiten el conocimiento del mercado, de sus clientes y usuarios y realiza labores de análisis tendientes a la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

22. CONSIDERACIONES FINALES

- Para efectos de solicitud de aclaraciones o presentar inquietudes del proceso, se deberán presentar a través del correo invteceep@eep.com.co
- ENERGÍA DE PEREIRA no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, ENERGIA DE PEREIRA la recibirá, pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán **foliar** cada una de las hojas que componen la oferta.

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSORIO

Gerente General

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda